Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
21 de Diciembre de 2023

SRES. ASISTENTES: Presidenta: Dª.Carmen Herrera Coronil ---------- Concejales-Ttes. Alcalde: Dª.Mª.Cayetana Rguez.Mestre D.Antonio de la Rosa Schez. D.Fernando Rguez. Villalobos Dª.Josefa Guerra Regatero D.Francisco.A. Cordón Vera ---------- Secretaria: Dª. Marta Gómez Ojeda	En Castilleja de la Cuesta a veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las 12:30 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen citados, se reúne de forma presencial, en segunda convocatoria en la Sala de Juntas, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.

Preside la sesión Dª. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sra. Secretaria Dª. Marta Gómez Ojeda.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 13 DE DICIEMBRE 2023.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- INFORMACIÓN DE BOLETINES OFICIALES.

De orden de la Presidencia se da cuenta de las siguientes publicaciones:

- B.O.P. N.° 287, de 14 de diciembre de 2023, por la que se publicita los Precios Públicos en el Teatro Municipal "Hermanos Reyes".

- B.O.P. N.° 291, de 19 de diciembre de2023, por la que se publicita Aprobación de Lista Definitiva de admitidos de acceso por Promoción Interna para Personal Funcionario de un plaza de Técnico de Gestión de Administración General del Ayuntamiento de la Castilleja de la Cuesta.

3.- RECLAMACIONES A TRIBUTOS LOCALES: APROBACIÓN.

* **M.P.R. -** Fianza Residuos.

* **M.S.T.C.E.-** Fianza Residuos.

* **M.R.B.G. -** Fianza Residuos.

* **A.P.B./ M.C.F.A.R. -** Fianza Residuos.

* **J.P.J. -** Fianza Mercadillo.

* **DE OFICIO** - Tasa RSU.

* **DE OFICIO -** Tasa RSU.

* **DE OFICIO** - Tasa RSU.

* **DE OFICIO** - Tasa RSU.

* **DE OFICIO** - Tasa RSU.

* **DE OFICIO** - Tasa RSU.

* **DE OFICIO** - Tasa RSU.

* **DE OFICIO** - Tasa RSU.

4.- LICENCIAS DE OBRA: APROBACIÓN.

* **A.R.P. -** LICENCIA SEGREGACIÓN Y AGREGACIÓN DE FINCAS.

***(2)PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MEJORA DE GLORIETA JUAN CARLOS I CON AVENIDA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. LÍNEA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIO (PLAN ACTÚA).**

Mediante acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla de 18 de mayo de 2022 se aprobó inicialmente el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), los programas que lo integran, así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso por los Entes Locales de la Provincia. Mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincial de Sevilla n.º 135 (suplemento 3), de 4 de junio de 2022 dicha aprobación fue elevada a definitiva.

En el Boletín Oficial de la Provincial número 145 de fecha 25 de junio de 2022, se publicaron las BASES REGULATORIAS

DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS).

El programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) asciende a 40.000.000,00€ financiados con fondos propios de la Diputación de Sevilla con cargo al presupuesto de 2022, siendo los beneficiario finales del Programa los Ayuntamientos - con exclusión de la capital de provincial-, y las Entidades Locales y actuaciones a las que se les aplique el Programa.

Dentro de la regulación de las Bases Regulatorias para el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios se establece en la Base 14.4 la posibilidad Reinversión de bajas y economías en cada una de las actuaciones recogidas en la Memoria de cada Programa escogido por el Ayuntamiento.

Visto que en la Memoria Técnica correspondiente a la solicitud de financiación para el Programa Municipal de Actuaciones Inversora en Materia de Vías Públicas de fecha 7 de julio de 2023 se contempla como actuación la Mejora de Glorieta Juan Carlos I con Avenida de la Diputación Provincial, aprobada mediante Resolución 985/2023 de 7 de julio de la Delegada de Gestión Económica y Hacienda, subsanada mediante Resolución 1124/2022 de 9 de agosto.

CONSIDERANDO que, por el Arquitecto Técnico se ha emitido correspondiente informe de aprobación favorable, puesto que se ha comprobado la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución y la adecuación a las normas urbanísticas, se cumple por el proyecto el art. 136.3 del RGLCAP y está conforme con los requisitos y la normativa del PGOU de Castilleja de la Cuesta, incluyéndose todos los documentos necesarios para la correcta ejecución de la obra.

RESULTANDO que, el proyecto está integrado por los siguientes documentos:

- ACTA DE REPLANTEO PREVIO
- MEMORIA
- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
- PRESUPUESTO GENERAL.
- PLANOS.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 231 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, la adjudicación de un contrato de

obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

CONSIDERANDO que el proyecto redactado contiene todos los documentos y determinaciones exigidos en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- y 125 y siguientes del RGLCAP.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, -LCSP 2017-, en relación con lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y vista la Resolución de 807/2023 de 19 de junio en consecuencia será la Junta de Gobierno Local la competente para su aprobación.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE APRUEBA EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA MEJORA DE GLORIETA JUAN CARLOS I CON AVD. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, redactado por el Arquitecto Municipal cuyo presupuesto de contratación asciende a la cantidad IVA incluido de **VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (20.952,24€).**

5.-CALIFICACIÓN AMBIENTAL.

Por parte de la Tte. Alcalde se da cuenta de las siguientes solicitudes:

*** AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CALIFICADA, BAR CON COCINA SIN MÚSICA, AVDA. JUAN CARLOS I,MAZANA, LOCAL.**

I.- Vista la documentación presentada por **C.P.P.**, con D.N.I.**854****, expediente 16/2016, para solicitud de licencia de apertura de Actividades Calificadas, tramitada en este Ayuntamiento para el ejercicio de la actividad de BAR CON COCINA SIN MÚSICA, sito en la AVDA. JUAN CARLOS I, MANZANA, LOCAL__.

II.- Visto el edicto de fecha 18 de mayo de 2016, aperturando el plazo de exposición pública del expediente, sin que se haya presentado alegación al expediente.

III.- Visto Informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial de fecha 22 de noviembre de 2023, favorable a la actuación propuesta. Consta así mismo informe emitido por el

Arquitecto Municipal de fecha 14 de diciembre de 2023, igualmente favorable.

IV.- Consta en el expediente justificante de abono de tasas.

V.- Visto informe de la Secretaría General de fecha 15 de diciembre de 2023, favorable a la Calificación Ambiental.

La Junta de Gobierno, visto la documentación obrante del expediente, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Calificar Favorablemente la actividad de CLÍNICA VETERINARIA subscrita por **C.P.P.O**, con D.N.I.**854****, y tomar conocimiento del inicio de la misma conforme al Decreto 1/2016, de 12 de diciembre.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

- Beneficiarios (04) - Importe 1.336,92 €

7.-ASUNTOS URGENTES.

- No se presentaron.

8.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 13:16 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretaria certifico y doy Fe.

V°.B°.

La Alcaldesa-Presidenta. La Secretaria.